

Contraloría General de la República :: SGD 17-07-2024 10:05
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0076725 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80153 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE BOYACA / CLAUDIA CONSUELO SUAREZ
CASTRO
DESTINO 80110 DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA / CARLOS HERNAN
RODRIGUEZ BECERRA
ASUNTO SOLICITUD AGENDAMIENTO SESION CSCA
OBS
2024IE0076725 

Doctor
CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
E.S.D.

Respetado Doctor Carlos Hernan,

Los suscritos representantes de los trabajadores ante el Consejo Superior de Carrera Administrativa, con beneplácito observamos que las proyecciones presupuestales y propuestas discutidas al interior del CSCA se encuentren materializadas y, en virtud de ello, los recursos para la suscripción del contrato se encuentran disponibles a través del certificado presupuestal No. 96824 y las vigencias futuras que fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda, tal y como fue comunicado a los funcionarios de la CGR a través de su mensaje del día doce (12) de julio del año que cursa.

En virtud de lo anterior y, para que el concurso sea una realidad, conforme al cronograma discutido y que se encontraba supeditado a la consecución de los dineros ya apropiados, se hace necesario la suscripción inmediata del contrato con la Universidad de Antioquia a efectos que, como reza la propuesta del oferente seleccionado, se le puedan conceder dos (2) meses para el alistamiento y pruebas de la plataforma tecnológica, se le entreguen los insumos para la construcción de convocatorias y, posteriormente, a través de su Despacho Señor Contralor se expida el acto administrativo de convocatoria a concurso abierto de méritos.

Como consecuencia de ello, nos unimos a la solicitud que la Secretaría Técnica del CSCA– Dirección de Carrera Administrativa- ya formuló a su Despacho para el agendamiento de sesión del CSCA cuyo objetivo sea el seguimiento al cronograma de convocatoria, la aprobación definitiva de los perfiles consolidados y verificación de las demás actividades indispensables y urgentes para la celebración del acuerdo contractual.

No sobra resaltar que en nuestra condición de representantes hemos expuesto en reiteradas oportunidades la importancia del concurso de méritos al interior de la entidad, en la medida en que el mas reciente fue realizado en el año 2015 y en el 2020 se crearon nuevos cargos que no han sido provistos a través de este mecanismo constitucional.

Dicho ello, en Consejo Superior de Carrera Administrativa se mencionó por nuestra parte la Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 4 de mayo de 2020, confirmada por el Consejo de Estado que, en desarrollo de una acción de cumplimiento ordenó a la Fiscalía General de la Nación a adelantar concurso de méritos, decisión que hoy resulta consonante con el pronunciamiento del mismo Tribunal fechado del 14 de julio de 2024 – Sentencia No. 83 - que ordena a la Procuraduría General de la Nación a convocar a concurso de méritos.

Por lo mismo, contando con los recursos suficientes, un oferente seleccionado conforme lo indica el Decreto Ley 268 de 2000 y habiéndose culminada la ardua tarea para el análisis de perfiles a convocar, reiteramos nuestra solicitud de una reunión urgente para adelantar los tramites antes mencionados.

Nos suscribimos a Usted, seguros de su pronta respuesta a la presente solicitud.



CARLOS A. SAAVEDRA ZAFRA

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA



CLAUDIA C. SUAREZ CASTRO